

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54654 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1298/2019 en el que figura como concursada Marmolería Artazu Laboral, S.A., CIF A48175277, se ha dictado el día de hoy auto de declaración y conclusión del concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190071281-1